



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
18 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03004202000173 00
Demandante(s)	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado(s)	LUBIER CAMILO CALLE QUINTERO
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	737V

2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura de la circular Circular-PCSJC21-6 del 18 de febrero de 2021 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° **05001 31 03004202000173 00 EH** proveniente del Juzgado Cuarto Civil Circuito De Oralidad De Medellín, Se recibe con 1 cuaderno principal con 21 archivos en formato pdf, un cuaderno de medidas cautelares con 6 archivos en formato pdf.

Finalmente en relación con la solicitud de Cesión, No se accede, toda vez que no se acredita la calidad de quien se identifica como apoderada General de Patrimonio Autónomo FAFP CANREF.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

